

fortalecer para que lleve a efecto las obras que pretende en mi  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion  
firmandose los concurrentes después de leer siendo las veintena  
horas de todo ello yo el Secretario doy fe.



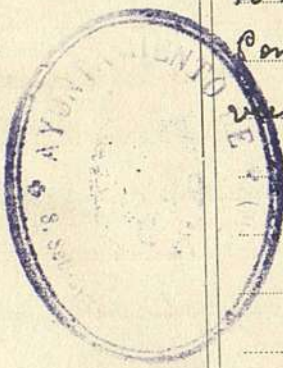
Excmo Sr. D. Gabriel Olivares  
Juan Macarreda Martín Gato

Foi Ocurrido

Sesion ordinaria del dia  
12 de Diciembre de 1941

D. Martin Gato  
D. Alvaro Muñoz  
D. Gabriel Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día doce de  
Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Gregorio Ygueldo Olivares se reunieron los  
Concejales que al margen se expresan en la Casa Consistorial con objeto  
de celebrar la sesion ordinaria de este día a la que se dio principio  
la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion.  
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines  
Oficiales de la semana acordandose en cumplimiento  
y orden que se verifiquen los recortes de los reces de todos los lunes y  
martes dandose un pregón para conocimiento general.  
que la linea gorda que se saca de la huelga china se tase y en su caso  
se rebaje; y la de rema se aplique en el Matadero municipal.  
Con lo que se dio por terminada la sesion una vez leida siendo las  
veintena horas de todo ello yo el Secretario certifico.



Excmo Sr. D. Gabriel Olivares  
Alvaro Muñoz  
Martín Gato

Foi Ocurrido

Sesion ordinaria del dia  
26 de Diciembre de 1941

D. Martin Gato  
D. Alvaro Muñoz  
D. Gabriel Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veintiseis de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta y uno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gregorio Ygueldo Olivares, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr.  
Concejales que se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día  
a la que se dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue  
aprobada sin discusion. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia  
y Boletines Oficiales y se acordó en cumplimiento y a n. v.  
1.º Aprobar el Pasdón de familias pobres confesionados por la parroquia  
local de Beneficencia; y que se exponga al publico por espacio de  
diez dias previo anuncio y pregón a efectos de reclamacion y  
se remita una lista de las familias incluidas en dicho Pasdón a los  
cultivos fiscales de este municipio para conocimiento y efectos.